I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 394 PRIMAVERA, 04/04/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

Rut

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

SUCESION MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY

196,000 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
PAGO DE ALOJAMIENTOS A PARTICIPANTES XIV VERSION DIA DEL OVEJERO 2012

04/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	380	04/04/2012	196,000

Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
		Totales	0	
MPROBANTE DE EGRE		ASIENTO) N° FECHA	
Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000	APLICACION DE FONDOS I		196,000	Habei
	BANCO CHILE (292-02564-0		170,000	196,00
SECRETARIA MUNICIPAL	^	Totales	196,000	196,0
MARIA CRISTINA DAD DE FECRETARIA UNIDAD DE CONTROL PATRICIA OY UNIDAD DE	1/1/	S DETRIVIENT	LOS MANCILLA PERE: AD DE FINANZAS	Z
ECHA DE PAGO DE	EDE	TESORERO DE FIRMA	DELINTERESADO	iaJ.